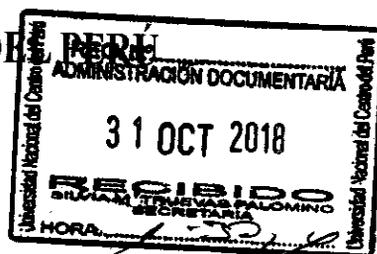




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2304-R-2018



Huancayo, 24 OCT. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0598-2018-OGL/UNCP del 23 de 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Logística, solicita la recomposición del Comité de selección de la licitación pública para adquisición de equipos priorizados del componente del PIP "Construcción, equipamiento e implementación del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica, Facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalúrgica y Sistemas de la UNCP, Ciudad Universitaria Huancayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2293-R-2018 de fecha 19 de octubre 2018, se resuelve designar el Comité de selección de la Licitación Pública para la adquisición de equipos priorizados del componente equipamiento del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalúrgica y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo", integrado por el Dr. Armando Siles Delzo Salomé, Presidente, Ing. Waldir Astorayme Taipe, CPC Agnia Canchanya Paredes, miembros titulares; Ing. José Alberto Hilario Berrios, Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo y Bach. Luis Alberto Paredes Vargas, miembros suplentes;

Que, el Artículo 24° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, contempla impedimentos para integrar un comité de selección, en su literal 2. Dice: Todos los servidores públicos que tengan atribuciones de control o fiscalización tales como regidores, consejeros regionales, directores de empresas, auditores, entre otros, salvo cuando el servidor del Organismo de Control Institucional de la Entidad sea el miembro con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, la Jefe de la Oficina General de Logística, manifiesta que el Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, está impedido de ser miembro suplente del comité de selección, de acuerdo al Artículo 24°, numeral 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (por ser decano es ente fiscalizador de la entidad), por lo cual, solicita la recomposición del comité;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

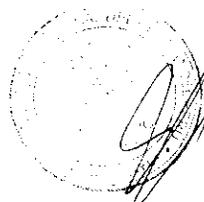
1° RECOMPONER el Comité de selección de la Licitación Pública para la adquisición de equipos priorizados del componente equipamiento del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación del pabellón de laboratorios de investigación científica y tecnológica facultades de Arquitectura, Ingeniería Civil, Eléctrica, Minas, Mecánica, Metalúrgica y Sistemas de la UNCP Ciudad Universitaria-Huancayo", quedando integrado por:

TITULARES:

- **Dr. Armando Siles Delzo Salomé** Presidente
Docente Facultad de Ingeniería Mecánica
- **Ing. Waldir Astorayme Taipe** Miembro
Docente Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- **CPC Agnia Lizbeth Canchanya Paredes** Miembro
Personal Oficina General de Logística

SUPLENTES:

- **Ing. José Alberto Hilario Berrios**
- **Ing. Gaudencio Gálvez Choque**
- **Bach Luis Paredes Vargas**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2304-R-2018

- 2° **DEJAR SIN EFECTO** toda resolución que se oponga a la presente.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR